



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Lunes, 20 de agosto de 1979

Núm. 188

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.770

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión celebrada el día 27 de julio de 1979.

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias de los días 15 y 29 de junio de 1979, y ordinaria del 29 del mismo mes y año.

Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Corporación durante el mes de junio último.

A propuesta de la Presidencia se acordó fijar el día 31 de agosto, a las dieciocho horas, para celebrar la próxima sesión ordinaria.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Dictamen proponiendo aprobar expediente de suplemento de crédito de presupuesto extraordinario, nutrido con operación de crédito destinado a construcción de caminos vecinales (primera fase), por un importe de 9.691.090 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio 1978.

—Dictamen proponiendo proceder judicialmente contra un funcionario provincial, al amparo de los artículos 1.290 y siguientes del Código Civil, a instancias de la Comisión Central de Cuentas.

—Dictamen proponiendo resolución del expediente de alcance y reintegro seguido contra un funcionario provincial, sobre aplazamiento de pago.

—Dictamen proponiendo adquirir un autoanalizador automático para el servicio de laboratorio del Hospital Real y Provincial.

—Dictamen proponiendo monitorizar una cama de la sala de recuperación del Hospital Real y Provincial, y su adjudicación.

—Dictamen proponiendo adjudicar el suministro de un aparato de anestesia y equipo complementario para la enfermería de la plaza de toros.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía del suministro de material quirúrgico al Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Dictamen proponiendo aprobar memorias valoradas, elevándolas a nivel de proyectos, y contratar la instalación de repetidores de TV para UHF en los municipios de Sos del Rey Católico, Ejea de los Caballeros y Calatayud, previo visado colegial.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 15 (final) de las obras de construcción del Taller-Escuela de Cerámica de Muel y su abono al contratista.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo de la resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando la participación de la Diputación en la sociedad anónima «Gestión Urbanística de Zaragoza», S. A., con la cantidad solicitada en acuerdo plenario de 30 de marzo de 1979.

—Dictamen proponiendo ejercitar el derecho político establecido en el artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con las acciones de «Inmobiliaria Vasco-Central», a nombre del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo acordar la concesión de una subvención a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Zaragoza.

—Dictamen proponiendo ratificar el decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.044 de 1979, de 15 de junio, por el que se interpone recurso de alzada ante la Comisaría de Aguas del Ebro sobre tributo de alfarja en fincas rústicas, en partida de Miraflores.

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo aprobar certificación número 3, de obras en carretera de Novillas a la de Alagón-Tudela (Plan adicional 1977).

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 1, relativa a las obras de saneamiento en Las Pedrosas y abono de su importe al contratista de las mismas.

—Dictamen proponiendo la aprobación parcial de la certificación número 2-B, relativa a obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Clarés de Ribota, incluidas en el Plan Jalón (fase III).

—Dictamen proponiendo aprobar las certificaciones números 4 y 5 (liquidación), relativas a obras de pavimentación y urbanización en Calatorao, incluidas en el Plan de cooperación 1971-72 y en el Plan de obras y servicios 1976-77.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 1, relativa a las obras de pavimentación de la calle Agustina de Aragón, en La Almunia de Doña Godina, incluidas en el Plan de 1978.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 1 (final) de las obras de pavimentación de la calle Goya, en La Almunia de Doña Godina, incluidas en el Plan 1978.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 1 (final) de las obras de pavimentación de la calle Fernando el Católico, en La Almunia de Doña Godina, incluidas en el Plan de 1978.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 1, relativa a las obras de abastecimiento de aguas en Los Fayos, incluidas en el Plan especial Moncayo 1978.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación núm. 12, relativa a obras del puente sobre el río Ebro, entre Sástago y Alborge (PIPA 1977).

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 4 de obras en vía

provincial de Novillas a la carretera de Alagón a Novillas (PIPA 1977).

—Dictamen proponiendo aprobar el acta de precios contradictorios correspondiente a obras de acceso al barrio de San Miguel y cementerio, de Tarazona.

—Dictamen proponiendo aprobar el acta de precios contradictorios correspondiente a obras de colector y estación depuradora en Cariñena, incluidas en el Plan 1976-77.

—Dictamen proponiendo el abono al Ayuntamiento de Valdehorna de la liquidación final de la subvención con que figura incluido en el Plan 1969-70 para las obras de abastecimiento de aguas.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Valdehorna el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978 para obras de pavimentación.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Albeta el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978 para obras de alumbrado público, y aprobar la certificación número 1 (final).

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1976-77 para obras de alumbrado público, y aprobar la certificación número 1 (final).

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Codo el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan urgente y complementario al provincial 1976-77 para obras de pavimentación.

—Dictamen proponiendo abonar a la Entidad Local Menor de Ontinar del Salz el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan de 1978 para obras de alumbrado público, y aprobar la certificación núm. 3.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1974-75 para obras de abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío para contratar por sí las obras de pavimentación, incluidas en el Plan de 1978.

—Dictamen proponiendo abonar el importe de la certificación número 4 al contratista de las obras de abastecimiento de aguas en Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa.

—Dictamen proponiendo abonar el importe de la certificación número 3 al contratista de las obras de abastecimiento de aguas en Torres de Berrellén.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Farlete un préstamo de 480.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Perdiguera un préstamo de 360.000 pesetas para obras de conducción de aguas.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Lecina un préstamo de 560.000 pesetas para obras de conducción de aguas.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Monegrillo un préstamo de 600.000 pesetas para obras de conducción de aguas.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Alfajarín un préstamo de 2.000.000 de pesetas para obras de centro cultural.

Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo del Plan de aprovechamientos (campana 1979-80) remitido por el Ingeniero-Director del Consorcio entre el «Icona» y la Diputación Provincial y, en consecuencia, su aprobación.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo la aprobación del Plan de subvenciones culturales a 160 Ayuntamientos de la provincia, por valor de 32.315.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo la adquisición de doscientos lotes de libros aragoneses, por valor de 2.600.000 pesetas, para su posterior distribución entre Ayuntamientos de la provincia.

—Dictamen proponiendo autorizar la ejecución de la campaña provincial de promoción cinematográfica, por valor de 1.200.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo autorizar la realización de la campaña provincial de teatro de 1979, por valor de pesetas 4.000.000.

—Dictamen proponiendo aprobar el Reglamento para la concesión de subvenciones a diez Ayuntamientos, con gastos de concentraciones escolares y asignación de 9.520.000 pesetas con tal fin.

—Dictamen proponiendo la concesión al Ayuntamiento de Tarazona de una ayuda económica para atender los gastos de la primera reunión de casas y centros aragoneses de España.

Comisión de Régimen Interior

Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor, entregado por decreto de la Presidencia número 216 de 1979, de 5 de febrero.

—Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor, entregado por decreto de la Presidencia número 297 de 1979, de 26 de febrero.

—Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor, entregado por decreto de la Presidencia número 64 de 1979, de 16 de enero.

—Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor, entregado por decreto de la Presidencia número 2.159 de 1978, de 30 de noviembre.

—Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor, entregado por decreto de la Presidencia número 2.280 de 1978, de 20 de diciembre.

—Dictamen proponiendo actualizar el precio de las estancias que originan los enfermos mentales dependientes de esta Corporación, internados en el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora de Montserrat», de San Baudilio de Llobregat.

—Dictamen proponiendo actualizar el precio de las estancias que originan los enfermos mentales dependientes de esta Corporación, en la Colonia Agrícola «San Juan de Dios», de Almacellas (Lérida).

—Dictamen proponiendo contratar temporalmente a don Emilio de Castro Lezcano para prestar servicios en el radar de San Caprasio.

—Dictamen proponiendo contratar, con urgencia, eventual y temporalmen-

te, a tres agentes encargados de la seguridad corporativa e instalaciones y servicios, facultando a la Presidencia para su selección.

—Dictamen proponiendo contratar, a través de la Institución «Fernando el Católico», eventual y temporalmente, a dos dependientas para la venta de textos editados por la Corporación.

—Dictamen proponiendo la contratación administrativa y temporal de un Técnico de la Administración general.

—Dictamen proponiendo la contratación administrativa y temporal de dos plazas de auxiliares administrativos de la Corporación.

—Dictamen proponiendo la contratación temporal de un Médico ayudante de Ginecología, e iniciar el expediente para la provisión de la plaza en propiedad mediante concurso.

—Dictamen proponiendo la creación en plantilla de una plaza de Técnico de grado medio en la especialidad de Magisterio o Profesor de EGB.

—Dictamen proponiendo transformar una plaza de Técnico del grupo de Administración general en otra del grupo de Administración especial, subgrupo de técnicos titulados superiores universitarios.

—Dictamen proponiendo transformar una plaza de Técnico del grupo de Administración general en otra del grupo de Administración especial, subgrupo de técnicos superiores universitarios, con la exigencia de título superior y, además, el de periodista.

—Dictamen proponiendo prorrogar once becas de estudios para el curso 1979-80 de colaboradores en las actividades educativas, residenciales y extraescolares de la CEP; no prorrogar una beca para el curso 1979-80, y aprobar la concesión de siete becas de estudios para el curso 1979-80.

—Dictamen proponiendo aprobar las bases que han de regir en la oposición libre para la provisión de cuatro plazas de bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Dictamen proponiendo convocar y aprobar las bases que han de regir en la oposición libre para la provisión de seis plazas de ayudantes de servicios internos.

—Dictamen proponiendo no acceder a la petición formulada por funcionarios Practicantes y ATS de la Corporación.

—Dictamen proponiendo levantar la suspensión acordada en sesión plenaria de 19 de abril de 1979, sobre la convocatoria y bases para la provisión de cinco plazas de auxiliares de la Administración general de esta Corporación.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo del contenido de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso número 40 de 1979, seguido a instancia de los ayudantes de Farmacia del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

ADICIONES

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Dictamen proponiendo la aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario del primer semestre de 1979.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo la adhesión de la Corporación a la propuesta de la candidatura de Ramón J. Sender al Premio Nóbel de Literatura.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno corporativo y ratificar el proyecto de convenio suscrito entre el Ilmo. señor Presidente de la Corporación y el Ilmo. señor Director general de Acción Territorial y Urbanismo para la financiación y gestión del planeamiento local, adoptando determinadas resoluciones al respecto.

—Dictamen proponiendo comparecer en expediente de Estatutos de la Junta de Compensación del polígono 3 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, oponiéndose a la aprobación de los mismos y facultando a la Presidencia de la Corporación para dicha comparecencia; al mismo tiempo que solicitar informe de los Servicios Técnicos corporativos sobre dicho Plan parcial.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo el día 27 del presente mes fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día. — Certificado.

Zaragoza, 28 de julio de 1979. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 6.771

Extracto del acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1979.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Dictamen proponiendo aprobar presupuesto extraordinario destinado a financiar obras del Plan Jalón, desfasadas respecto a sus presupuestos iniciales, por un importe de 31.145.578 pesetas.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno corporativo el día 27 del presente mes fue aprobado el único asunto que figura en el precedente orden del día. — Certificado.

Zaragoza, 28 de julio de 1979. — El Secretario general, Ernesto García.

SECCION QUINTA

Núm. 6.788

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 19 de julio, el proyecto de zona verde en el polígono núm. 40 («La Bombarda»), de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley

del Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 2 de agosto de 1979. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.789

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 19 de julio, el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles Violante de Hungría (parcial) y San Francisco de Borja, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 2 de agosto de 1979. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.790

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 19 de julio, el proyecto de saneamiento del barrio del Chan, en San Juan de Mozarrifar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 2 de agosto de 1979. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.764

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 1979.

Constituyóse la Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores: don Juan Monserrat Mesanza, don

Luis Roldán Ibáñez, don Luis García Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Miguel Merino Pinedo, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Paton, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día se acordó por unanimidad:

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Acción y Promoción Social

Autorizar celebración de festejos en barrio de Peñaflores.

—Resolver sobre devolución de películas.

—Solicitar del Consejo Superior de Deportes la ubicación de centros de iniciación técnica en Zaragoza.

—Ceder el palacio de la Lonja para celebrar el Certamen Filatélico y Numismático Iberoamericano.

—Resolver sobre petición de ayuda económica de la Asociación Familiar «José Oto».

—Modificar acuerdo de la Comisión Permanente en orden a la adjudicación de instalaciones en el comedor del colegio «Doctor Azúa».

Economía y Finanzas

Aprobar propuesta de anulación de valores en recibo formulada por el señor Depositario de Fondos, con referencia a varios números.

—Aprobar cuenta justificada que presenta el Jefe accidental de la Policía municipal por gastos ocasionados con motivo de la matriculación de bicicletas en los barrios.

—Idem idem por asignación concedida.

—Idem idem el Ingeniero Jefe de Vialidad y Aguas por transporte de personal.

—Idem idem el Director del Instituto Municipal de Higiene por alimentación de animales y gastos menores.

—Idem idem la Superiora de la Casa de Socorro.

—Idem idem el Maestro encargado de la Casa Consistorial por gastos menores de Conserjería.

—Idem idem por asignación concedida.

—Idem idem el Ingeniero Director de Parques y Jardines por gastos de transporte.

—Idem idem el Secretario particular del señor Alcalde por gastos de representación municipal.

—Idem idem el Jefe de Protocolo por atenciones del Departamento.

—Idem idem el Aparejador del Cuerpo de Bomberos por gastos menores.

—Idem idem el Ingeniero Jefe de Servicios Industriales por gastos de transporte urbano.

—Idem idem el Jefe de la Policía municipal por fiesta patronal.

—Idem idem la Superiora de la Casa de Socorro.

—Idem ídem por gastos menores del Cuerpo de Bomberos.

—Aprobar cuenta justificada presentada por el Depositario de Fondos.

—Idem ídem por el Tesorero de la Junta Municipal de EGB.

—Idem ídem el Jefe de Servicio de Recaudación por gastos de transporte.

—Idem ídem por conexión teléfono en salón de Concejales.

—Idem ídem del Director de la Biblioteca pública por sostenimiento de secciones populares e infantiles.

—Aprobar cuenta de caudales que presenta el señor Depositario de Fondos, correspondiente al tercer trimestre de 1978.

—Acceder a la suspensión del procedimiento de cobro de la liquidación practicada al Club de Golf «La Peñaza», por el concepto sobre gastos suntuarios, habida cuenta que se ha constituido aval del Banco Central para garantizar el pago.

—Cancelar y devolver aval constituido por «Unión Alcohólica Española», sociedad anónima, para garantizar el pago del sexto plazo de la cuota asignada por la tasa de equivalencia que afecta a la finca de San Juan de la Peña, número 96.

—Aprobar la baja definitiva de las cantidades del capítulo VIII (resultas), producidas por exceso de contratado en la liquidación practicada al 31 de diciembre de 1978.

Propiedades

Adjudicar a canon a don José Herre-ro Anchelergues parte de una parcela de propiedad municipal, sita en «Vedado», de Villamayor.

—Idem ídem a don José-Antonio Cebollada Sanmiguel, a canon, parte de una parcela municipal, sita en monte «Vedado», de Villamayor.

—Idem a canon a don Manuel Jiménez Trujillo una parcela municipal, sita en monte «Vedado», de Villamayor.

—Idem a canon a don Pablo Martínez Pérez parte de una parcela de propiedad municipal, sita en monte «Vedado», de Villamayor.

—Idem a canon a don Antonio Rodrigo Escario una parcela de propiedad municipal, en monte «Vedado», de Villamayor.

—Idem a canon a don Félix Abad García parte de una parcela de propiedad municipal, sita en monte «Vedado», de Villamayor.

—Idem a canon a don Manuel Anadón Lahoz parte de una parcela de propiedad municipal, sita en monte «Vedado», de Villamayor.

—Idem a canon a don Angel Esteban García una parcela de propiedad municipal, sita en monte «Vedado», de Villamayor.

—Abonar a doña María Blasco Camarón cantidad que se indica en concepto de gastos de entretenimiento del grupo de viviendas protegidas «San José».

—Facultar a la Dirección de Servicios Industriales para concertar con la Compañía Telefónica Nacional de España ampliaciones en la red telefónica de la Casa Consistorial.

—Aprobar factura de «Corviam», sociedad anónima, por trabajos de canalizaciones y arquetas para la semaforización del solar Cerdán-Escuelas Pías.

—Idem ídem de «Construcciones y Contratas» por trabajos de desatascos

de alcantarillado de varios edificios municipales.

—Idem ídem de «Soloru», S. A., por adquisición de material de urgente necesidad para almacén de acopio.

—Idem ídem de «Soloru», S. A., por adquisición de diverso material para almacén de acopio.

—Rectificar error material existente en acuerdo relativo a aprobación del acta de recepción provisional de las obras de remodelación de la plaza de José Antonio.

—Idem ídem existente en acuerdo relativo a aprobación del acta de recepción provisional de las obras de pavimentación del camino de Salvatella, del barrio de Santa Isabel.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de supresión de tramo de acequia de las Balsas, en calle Melilla.

—Rectificar error material contenido en anterior acuerdo por el que se requería a don Manuel Navarro Belsué y otra para el abono de cantidad correspondiente a alquileres, por arriendo de una finca de propiedad municipal.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Excm. Audiencia Territorial en recurso de apelación, derivada de ejercicio de acción declarativa de dominio.

—Adjudicar las obras de pavimentación del camino de Garrapinillos a «Torre Medina».

—Aprobar para el año 1979 las tarifas del servicio de asistencia y conservación de diversas máquinas de escribir y calcular existentes en las dependencias municipales.

—Desestimar recurso de reposición relativo a ocupación de una franja de terreno de propiedad municipal, sita detrás de la finca Unceta, 21, por la empresa «Sistemas de Estructura», sociedad anónima.

—Conceder a la empresa «Compañía Ibérica de Riegos y Golf», S. A., una prórroga de seis meses en el plazo de ejecución de la contrata de ampliación del parque del «Tío Jorge».

—Adquirir de la firma «Industrias y Montajes Eléctricos», S. A., un contactador y armario de seguridad para el cuarto general de distribución de la instalación municipal elevadora de agua a los depósitos de «Los Leones».

—Contestar en la forma que se indica a la Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España sobre concesión de un local municipal.

—Adjudicar a la firma «Seguridad e Instalaciones Técnicas», S. A., la instalación de un sistema de alarma en la sala municipal de arte «Pablo Gargallo».

Régimen Interior

Abonar a don Sotero Egea Pastor el importe de una operación y gastos de desplazamiento.

—Desestimar petición de don Pablo L. Moreno Romero de abono de una operación a su hija, ya que puede ser efectuada por el Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Abonar a los funcionarios que se indican ayudas por adquisición de prótesis, gafas y aparatos ortopédicos.

—Abonar los servicios médicos prestados por el Doctor Uclés, Hospital Provincial, Centro Neurosiquiátrico, Clínica «Quirón», Clínica del Pilar, Centro Regional de Oncología, Hospital

Clínico Universitario y Ciudad Sanitaria.

—Quedar enterada de acuerdos adoptados por la «Munpal», concediendo pensiones por estimación de recursos a don Justo Torralba Entrena, doña Pascuala López Calvete, don José Calvo Clemente, doña Carmen Serrano Gil, doña Lorenza Sancho Bagüés, doña Carmen Yanguas Pueyo, doña María Nogués Ansón, don Pedro Barón Escalona, don Jesús Parache Alfonso, don Angel Garcés Mainar, don Cándido de Francisco Galdeano y don Vicente Herrero Brun.

—Idem ídem por aplicación de amnistía a don Pedro Palacios Gargallo.

—Quedar enterada de acuerdos de la «Munpal» concediendo pensiones a doña Angeles Olloqui Pastor y doña Justa-Laura Salesa Inglés.

—Quedar enterada de acuerdos adoptados por la «Munpal» concediendo pensiones y capital seguro de vida a doña Pascuala Pras Luna y a doña Rosa Jaime Gargallo.

—Quedar enterada de acuerdo de la «Munpal» por el que procede abonar a los hermanos Sopena del Río los haberes devengados por su padre y no percibidos.

—Abonar a los siguientes señores que se indican cantidades por capital seguro de vida: don Ricardo Calvo Navarro, doña Pilar Calvo Navarro, don Angel Sopena del Río, don Jesús Sopena del Río y doña Purificación Sopena del Río.

—Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad del Maestro matarife don Francisco Sanz Gil.

—Elevar expediente a superior sanción de la «Munpal» para que fije la pensión de jubilación que corresponda a don Francisco Visiedo Lafuente.

—Rectificar error sufrido en expediente de don Ernesto Tolosa Playán, debiendo reintegrar la cantidad percibida de más.

—Abonar a don José-María Martínez Pozo ayuda por natalidad.

—Abonar ayuda por nupcialidad a don Francisco Giménez Collados y a doña Gloria Lozano Rey.

Urbanismo

Conceder licencia de obras para construcción de vivienda y local en calle Capricornio, angular a calle Obispo Peralta, del barrio de Valdefierro.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en camino de Brazal, sin número, del barrio de Villamayor, a petición de Emilio Lostao Aráiz.

—Conceder la devolución del aval bancario aportado en concepto de pago de derechos de licencia a «Inmobiliaria Gracia Julián», S. A.

—Conceder la devolución de los derechos de licencia para construcción de ambulatorio en carretera de Logroño, kilómetro 10,500, por haber sido desestimada la petición a la «Mutua de Accidentes de Zaragoza».

—Conceder la devolución de los derechos de licencia para obras de construcción de edificio en calle de nueva apertura del barrio de Casetas, a petición de Francisco Pradilla.

—Conceder la devolución del aval bancario, en concepto de diferencia de tasa de licencia de obras para construc-

ción de edificio en calle Domingo Ram, a Felipe Gracia Planas.

—Conceder licencia de obras para modificación de tabiquería en General Mola, 66-70, a petición de «Aratur», sociedad anónima.

—Conceder licencia de obras para construcción de piscina en edificio construido en camino del Pílon, barrio de Garrapinillos, a petición de José-Luis García Pardo.

—Declarar la caducidad de la licencia de obras concedida a «Inmobiliaria Berdún», S. A., para construcción de edificio en calle Belchite.

—Requerir a don Antonio Gracia para que proceda a demoler las obras realizadas sin licencia municipal en zona afectada por la autopista de Alfajarín.

—Informar a don Ismael Alcázar Santamaría sobre elaboración de los proyectos de legalización por parte de los técnicos municipales respecto a las obras realizadas en calle San Juan de la Peña, 181; en consecuencia, se desestima su petición.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por «Gepplasmetal», S. A., contra acuerdo de demolición de obras en prolongación de calle Monte Perdidó.

—Comunicar a doña Carmen Monsalve que no se puede conceder la licencia de obras hasta tanto estén realizadas la ejecución del proyecto de ordenación y cesión de los espacios libres previstos en la actuación aislada por parte del titular de la misma.

—Demoler las obras realizadas en el barrio de Alfocea por carecer de la licencia de obras municipal e incoar expediente de sanción.

—Manifestar a don Jesús Clavería Valdés y doña Francisca Azuara García que no ha lugar a la admisión de los recursos de reposición presentados contra la declaración de ruina de la casa número 12 de la calle Mariano García, por las razones que se indican en informe de la sección.

—Requerir a don José Negra García para que proceda a la demolición de las obras de ampliación de nave, por no contar con la licencia municipal, en carretera de Madrid.

—Denegar inclusión en el Registro público de solares de la finca sita entre calle Ram de Víu, Agustín de Quinto y Supervía.

—Reconocer a favor de don Miguel Bailo Sevilla crédito por intereses de demora en el pago de la indemnización de daños en local de avenida de América, 41.

—Quedar enterada y aceptar la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo en la que se deniega licencia de obras en avenida de Marina Moreno, angular a calle de Florida, de Zaragoza, a «Inmobiliaria Urbanizadora Vasco-Aragonesa».

—Devolver aval bancario, por pavimentación por motivación de apertura de zanja, a «Hermeseda».

Seguidamente se acordó por unanimidad delegar en la Alcaldía, previo informe de la Comisión de Urbanismo, para la resolución sobre las propuestas presentadas por la sociedad «El Corte Inglés», S. A., en relación con licencia de obras para edificio comercial en glorieta de Sasera.

La Comisión Permanente, considerando el proceso que se está desarrollando

para la aprobación de los Estatutos de Autonomía de Cataluña y Vascongadas, acordó hacer constar en acta su satisfacción ante el hecho de que se inicie el camino para la institucionalización definitiva de las autonomías de todos los pueblos de España.

Se levantó la sesión siendo las once treinta horas.

Zaragoza, 11 de julio de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.765

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1979.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez treinta horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con los Concejales señores: don Juan Monserrat Mesanza, don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Miguel Merino Pinedo, don Emilio Eiroa García, don José-Luis Martínez Blasco y doña Isabel Pérez Grasa. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Nombrar en propiedad, a propuesta del Tribunal encargado de juzgar las pruebas oportunas en plazas de auxiliares de Administración general, a los señores que se indica.

—Contratar con carácter administrativo en plazas de plantilla a doña Julia Palaguerra Esteban, doña Elisa Simón Maicas y doña Julia Martín Muñoz.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Acción y Promoción Social

Asignar número a varias fincas.

—Asignar número a fincas en calle Jorge Cocci.

—Resolver sobre concesión de ayuda económica a Moto-Club de Aragón.

—Autorizar comisión de festejos del barrio de la Jota.

—Idem ídem del barrio Oliver.

—Idem ídem del barrio de Peñaflor.

—Adquirir un cuadro del pintor Miguel-Angel Albareda.

—Adjudicar las obras de pintura del colegio nacional «La Paz».

—Organizar exposición de cerámica y tejidos del pueblo Shipibo.

—Aprobar nuevas bases de funcionamiento de la sala de exposiciones «Pablo Gargallo».

—Quedar enterada de la aprobación del acta de recepción provisional de los colegios «La Granja» y «Torre Ramona».

Propiedades

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de construcción del

consultorio médico del barrio de Santa Isabel.

—Idem ídem de replanteo de las obras de ampliación de ramales de saneamiento en el barrio de Juslibol.

—Idem ídem de obras de construcción de cerramiento en camino de las Torres.

—Idem ídem obras de urbanización de calle del Refugio.

—Aprobar factura de la firma «Soluru», S. L., por trabajos de modificación y adaptación de servicios en calles de Palomeque, Pignatelli y General Franco.

—Idem ídem de la firma «Talleres Galván» por trabajos de sustitución de la tubería de conducción de solución clorada en planta potabilizadora de agua.

—Decretar la baja de don Justo Minguez Fernando en la concesión a canon de una parcela sita en monte «Vedado», de Villamayor, y alta en la misma a doña Agueda Minguez Fernando.

—Contestar en la forma que se indica a don Ramón Quilez Luesma sobre autorización para atravesar el colector de la Filla.

—Adjudicar a don Bruno Villar López la ejecución de los trabajos de seguridad imprescindibles en las fincas números 20-22 de la calle Contamina.

—Autorizar a don Aser Pamplona Gracia la ocupación de una vivienda sita en el antiguo grupo escolar del «Camino Real», del barrio de Casetas.

—Conceder a don Mariano López Navarro prórroga en el plazo de ejecución de las obras de pavimentación del camino de Miraflores.

—Idem ídem a don Julio Amaro Ibáñez obras mejora alumbrado público en calle San Vicente de Paúl.

Régimen Interior

Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de seis plazas de bomberos conductores.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante concurso oposición restringido, de dieciséis plazas de Cabos del Cuerpo de Bomberos.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante concurso oposición restringido, de cuatro plazas de Suboficiales del Cuerpo de Bomberos.

—Desestimar petición de abono de gastos por operación quirúrgica a un funcionario por no existir previa dispensación.

—Idem de abono de facturas a los señores que se indica por las mismas razones.

—Idem de gastos de asistencia médica a un funcionario.

—Pase a la escala auxiliar del Cuerpo de Bomberos de don Elías Gascón Lomba.

—Acceder a peticiones de don Pedro J. Jabal Martínez, Cabo de la Policía municipal, y de don Manuel Sancho Domingo, Sargento de la misma, jubilándoles voluntariamente.

—Declarar el pase a la situación de jubilada forzosa por edad de doña Isabel Aguirregomez Juaristi, Técnico de Administración general, «a extinguir».

—Eleva expediente a superior sanción de la «Munpal» para que se sirva

Núm. 6.786

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Peluquerías de Caballeros

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo del sector de Peluquerías de Caballeros con fecha 7 de agosto de 1979.

Visto el Convenio colectivo sindical de trabajo de ámbito provincial, suscrito por las respectivas representaciones económica y social, con intervención, según obra en la documentación aportada, de la Asociación Provincial de Empresarios de Peluquerías de Caballeros y de la central sindical Unión General de Trabajadores (UGT) para el sector de Peluquerías de Caballeros, y

Resultando que con fecha 4 de agosto de 1979 tuvo entrada en esta Delegación Provincial el expediente correspondiente al citado Convenio colectivo, con su texto y documentación complementaria, suscrito por las partes el día 1.º del mismo mes y año, previas las negociaciones llevadas a cabo por la comisión deliberadora designada al efecto, acompañándose acta de otorgamiento y al objeto de proceder a la homologación del mismo;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de diciembre de 1977, resulta procedente su homologación, si bien ha de tenerse en cuenta lo previsto en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre, referido a los criterios salariales sancionados por el Real Decreto-ley 49 de 1978, de 26 de diciembre;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo para el sector de Peluquerías de Caballeros de esta provincia, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 5.º 2 y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de

noviembre, referido a los criterios salariales sancionados por el Real Decreto-ley 49 de 1978, de 26 de diciembre.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre, las empresas para las que la aplicación de este Convenio suponga una superación de los criterios salariales de referencia deberán notificar a esta Delegación, en el plazo de quince días, su adhesión o separación del mismo, acompañando, en este último supuesto, declaración de su masa salarial y cálculo de la incidencia exacta del nuevo Convenio, acreditativos de que el exceso económico tiene lugar. También deberá notificarse la decisión adoptada a la representación de los trabajadores afectados.

Tercero. Notificar esta resolución a las representaciones de los trabajadores y de las empresas en la comisión deliberadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

Cuarto. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Zaragoza, 7 de agosto de 1979. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Artículo 1.º **Ámbito funcional.** — El presente Convenio regula las relaciones de trabajo entre las empresas dedicadas a la actividad de Peluquería de Caballeros y sus trabajadores.

La norma básica de estas relaciones es la Ordenanza de Trabajo en Peluquerías de 28 de febrero de 1974, modificada por Orden de 26 de junio de 1974.

Art. 2.º **Ámbito territorial.** — El Convenio será de aplicación en todos los centros de trabajo situados en Zaragoza y su provincia, aunque las empresas tuvieren su domicilio social fuera de este territorio.

Art. 3.º **Ámbito personal.** — El Convenio obliga a todas las empresas y trabajadores incluidos en sus ámbitos funcional y territorial, sin otras excepciones que las señaladas en el artículo 2.º de la Ley 16 de 1976, de 8 de abril (Ley de Relaciones Laborales).

Art. 4.º **Ámbito temporal.** — El presente Convenio tendrá vigor desde el día 1.º de mayo de 1979. Su duración será de diez meses.

Art. 5.º **Denuncia.** — La denuncia para su rescisión, revisión total o parcial deberá hacerse, por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de quince días respecto a la fecha de terminación de su vigencia. Formalmente deberá tener entrada la denuncia en la Delegación de Trabajo de Zaragoza con la antelación de quince días mencionada anteriormente.

Art. 6.º **Comisión paritaria mixta.** — Se crea una comisión paritaria mixta compuesta por tres miembros de cada una de las partes que han intervenido en las deliberaciones de este Convenio. Podrán ser sustituidos por sus respectivos suplentes.

Es misión de esta comisión entender de cuantas dudas surjan de la inter-

fijar la pensión de jubilación que corresponda a don Andrés García Ramiro. Maestro de brigadas de Arquitectura.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» concediendo a doña Carmen Serrano Langarita, por estimación de recurso actualización, cantidad mediante orden de pago de la «Munpal».

—Quedar enterado de resoluciones de la «Munpal» desestimando pensiones a don Domingo Alquézar Palacios y doña Angeles Correas Sanz por no acreditar los años de servicio necesarios, según los estatutos de la misma.

—Desestimar petición de don Justo Molina Gutiérrez de abono de gastos médicos a su hijo por tratarse de un seguro escolar que no puede abonarse por el Servicio de Asistencia médica a Funcionarios municipales.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Abonar a «Vitrex» el importe por reparación de daños en señal semafórica sita en paseo de María Agustín-Aljarafería.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de cabina en vía Pignatelli frente al número 23.

—Denegar a la Compañía Telefónica la instalación de cabina en plaza de España, número 1.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de semicabina en calle Hermandad de Donantes de Sangre, número 2.

—Idem ídem de un módulo para dos semicabinas en plaza de San Lamberto.

—Idem ídem de una cabina en parte central del parque «Tío Jorge».

—Idem ídem de instalación de semicabina en camino de la Mosquetera, número 52.

—Abonar a «Vitrex» la cantidad del importe de daños en señal de tráfico en camino de Puente Virrey.

Urbanismo

Declarar en estado de ruina a la casa número 9 de la calle San Lázaro, de esta ciudad.

—Declarar en estado de ruina a la casa números 14-16 de la calle Torre, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», parcela 1, a petición de Jaime Gutiérrez Giménez.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», a petición de don Pedro M. Calavia Condón.

—Desestimar la petición formulada de licencia de obras para ampliación de nave en calle Somport y camino de Juslibol, a petición de «Biplán», S. A.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por «Biplán», S. A., contra desestimación solicitud de licencia de obras para construcción de naves en calle Somport.

Se levantó la sesión siendo las once treinta horas.

Zaragoza, 18 de julio de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

pretación del Convenio y de su aplicación. También será misión de esta comisión elaborar las tarifas de precio al público de los servicios de peluquería. La comisión se reunirá siempre que se estime necesario, a requerimiento de cualquiera de las partes.

Art. 7.º Condiciones más beneficiosas. — Se respetarán las condiciones salariales más beneficiosas manteniéndose estrictamente «ad personam».

Art. 8.º Retribuciones básicas. — Los salarios mínimos garantizados en este Convenio, que están calculados semanalmente, con excepción de los aprendices, para los cuales tiene la consideración de salario fijo, son los siguientes:

Oficial: 5.358 pesetas a la semana, más antigüedad.

Ayudante mayor de 18 años: 4.480 pesetas a la semana, más antigüedad.

Ayudante menor de 18 años: 2.684 pesetas a la semana.

Aprendiz de tercer y cuarto años: 2.684 pesetas a la semana.

Aprendiz de primer y segundo años: 1.692 pesetas a la semana.

En el caso de los oficiales, los trabajadores percibirán los porcentajes sobre servicios y productos de perfumería que señala la actual Ordenanza de 28 de febrero de 1974, modificada por Orden de 26 de junio de 1974.

En ese sentido se acuerda que toda superación en la caja de recaudación semanal del doble del salario acordado, más la antigüedad correspondiente en las tablas de este Convenio, se distribuirá de la siguiente manera:

A) Recaudación por servicios: Al 50 por 100 entre empresario y trabajador.

B) Recaudación por productos de perfumería: El 60 por 100 para el empresario y el 40 por 100 para el trabajador.

Art. 9.º Pagas extraordinarias. — Las pagas extraordinarias de julio y diciembre consistirán, cada una de ellas, en el importe de veintidós días de salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementadas con la antigüedad correspondiente.

Art. 10. Jornada de trabajo. — La jornada de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales, con descanso semanal ininterrumpido de día y medio.

Se establece el siguiente horario, de lunes a viernes:

Mañana: De nueve treinta a trece treinta horas.

Tarde: De dieciséis treinta a veinte treinta horas.

El horario del sábado queda establecido de nueve a catorce horas. Esta hora de aumento sobre las cuarenta y cuatro semanales podrá ser compensada por la empresa, disminuyendo una hora de la jornada de otro día de la semana, o con otra forma de compensación que se acuerde con el trabajador.

Art. 11. Vacaciones. — Los trabajadores comprendidos en este Convenio disfrutarán de treinta días naturales al año de vacaciones, decidiéndose la fecha de común acuerdo entre trabajador y empresario. Se abonarán de acuerdo al salario garantizado por las tablas de este Convenio, más la antigüedad correspondiente.

Oficial: 22.950 pesetas, más antigüedad.

Ayudante mayor 18 años: 19.200 pesetas, más antigüedad.

Ayudante menor 18 años: 11.490 pesetas.

Aprendiz de tercer y cuarto años: 11.490 pesetas.

Aprendiz de primer y segundo años: 7.248 pesetas.

Art. 12. Desgaste de herramientas. El trabajador que utilice herramientas de trabajo de su propiedad percibirá por tal concepto la cantidad de 175 pesetas semanales.

Art. 13. Ropa de trabajo. — Se mantendrán los acuerdos legalmente establecidos al respecto, con la salvedad de que si alguna empresa determina como obligatoria la uniformidad, la bata o uniforme será a proporcionar por cuenta de la empresa.

Art. 14. Intrusismo. — Ambas partes se comprometen a adoptar las medidas legalmente necesarias para la persecución del intrusismo y del trabajo fuera del horario acordado en este Convenio, tanto de los empresarios como de los trabajadores.

Núm. 6.791

Magistratura de Trabajo número 2

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4, ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 200 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Dionisio Villagrasa Lapuente y otros, contra la empresa de José-María Millán Taratiel, en ejecución de la sentencia, con fecha 30 de julio de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado ejerciente don Emilio Molíns Guerrero. — En Zaragoza a 30 de julio de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-María Millán Taratiel, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.105.000 pesetas de principal, según sentencia de 21 de mayo de 1979, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Notifíquese a la empresa deudora por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Emilio Molíns Guerrero. — Ante mí, José-Antonio Royo Jaime.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de José-María Millán Taratiel, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1979. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario, José A. Royo.

Núm. 6.792

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4, ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 202 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Ricardo Martínez Olivera y otro, contra la empresa «Incobil», S. L., en ejecución de la sentencia, con fecha 6 de agosto de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ejerciente Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero. — En Zaragoza a 6 de agosto de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Incobil», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 117.000 pesetas de principal, según sentencia de 5 de mayo de 1979, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para las costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Accediendo a lo interesado se decreta el reembolso del sobrante que pudiera existir en autos número 59 de 1979 (ejecución), seguidos en esta Magistratura. Practíquese la anotación correspondiente.

Notifíquese a la empresa por edictos. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Emilio Molíns Guerrero. — Ante mí, José-Antonio Royo Jaime.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Incobil», S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de agosto de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, José A. Royo.

Núm. 6.793

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4, ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 201 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Juan-Francisco Igea de Carro y otros, contra la empresa «Electricificaciones del Ebro», S. A., en ejecución del auto, con fecha 30 de julio de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado ejerciente don Emilio Molíns Guerrero. — En Zaragoza a 30 de julio de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Electricificaciones del Ebro», S. A., procediendo

al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 717.766 pesetas de principal, según auto de 14 de mayo de 1979, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Notifíquese por edictos a la empresa ejecutada.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Emilio Molíns Guerrero. — Ante mí, José-Antonio Royo Jaime." (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Electrificaciones del Ebro», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1979. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario, José A. Royo.

Núm. 6.795

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 132 de 1979, tramitados en esta Magistratura a instancias de don Julio Oller Pablo y otro, contra «Incobil», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 2 de agosto de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Emilio Molíns Guerrero. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Incobil», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 350.350 pesetas de principal, según sentencia de 26 de junio de 1979, más la de 35.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Se decreta el reembolso de los bienes embargados en ejecución número 59 de 1979, de la Magistratura núm. 2;

librese el despacho correspondiente a tal efecto."

Y encontrándose la demandada «Incobil», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de agosto de 1979. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.796

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.709 de 1979, seguidos a instancia de Enrique Gracia Guillén, contra «Inmobiliaria Jalón», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 24 de julio de 1979 se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice en su parte dispositiva:

"Que desestimando la demanda interpuesta por Enrique Gracia Guillén contra la empresa «Inmobiliaria Jalón», S. A., sobre salarios, debo de absolver y absuelvo de la misma a la referida empresa, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa."

Y encontrándose la demandada «Inmobiliaria Jalón», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 6 de agosto de 1979. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.794

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

Don José-Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de las de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Barjollo Cordero, contra «Saisa» y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 3.739 de 1978, se ha acordado citar a «Saisa», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo núm. 12 (sita en la calle Orense, núm. 22), debiendo comparecer personalmente o

mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Saisa» se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 31 de mayo de 1979. — El Magistrado de Trabajo, José-Daniel Parada. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.784

PEDROLA

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de concurso público para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un complejo deportivo y otros servicios en esta localidad, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda éste expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo y a los efectos reglamentarios.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo o, en su caso, resueltas éstas, se admitirán proposiciones al concurso, redactadas según modelo oficial, con los reintegros y formalidades que en dicho pliego se establecen, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y horas de diez a trece, todos los días laborables, en las oficinas municipales.

La apertura de plicas se verificará, con las solemnidades legales, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que se cumpla el plazo para la presentación y admisión de proposiciones.

Pedrola, 7 de agosto de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones